

| Registro Único de Trámites y Regulaciones |               |
|---|---------------|
| Código de Trámite: DINARDAP-009-01-19     | Página 1 de 5 |

### Información de Trámite

| Nombre Trámite                                     | INSCRIPCIÓN DE PODER O MANDATO GENERAL O ESPECIAL   |
|--|---|
| Institución  | DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS  |
| Descripción  | Todas las personas naturales o juridícas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrá registrar el acto mediante el cual el empresario o comerciante otorga a terceros la representación voluntaria general o especial para la administración de sus empresas o negocios. |
| ¿A quién está                                      | * Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero  |
| dirigido?  | * Son todas las personas juridícas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, que requieren realizar una posesión efectiva mercantil.   |
|  | Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.  |
| ¿Qué obtendré si<br>completo<br>satisfactoriamente | Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.   |
| el trámite?  | Resultado a obtener:  • Inscripción de Poder o Mandato General o Especial   |

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### Requisitos Generales:

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- 2. Ejemplar de escritura pública de poder, emitida por el notario en formato PDF.
- 3. Formulario de solicitud de inscripción de poder o mandato general o especial con firma electrónica (se genera del Trámite en línea).

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil, respetando las medidas de bio seguridad determinadas por el COE cantonal y nacional.
- 2. Dos ejemplares de escritura pública del poder, emitida por el notario.
- 3. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil.

#### NOTAS:

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- \* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- \* Una vez que se reanude la atención presencial el usuario deberá entregar de manera obligatoria la documentación física que consta dentro de los requisitos en tres ejemplares, para lo cual tendrá 10 días laborables.





| Registro Único de Trámites y Regulaciones |                                       |               |
|---|---------------------------------------|---------------|
|   | Código de Trámite: DINARDAP-009-01-19 | Página 2 de 5 |

\* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

#### Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.

## ¿Cómo hago el trámite?

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- 2. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite).
  En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:

**NUEVO TRÁMITE:** en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.

**REINGRESO DE TRÁMITE :** Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

- 4. Recibir la factura (en caso de nuevo trámite)
- 5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea)
- 6. Recibir su inscripción.

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil, respetando las medidas de bio seguridad determinadas por el COE cantonal y nacional.
- 2.- Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro Mercantil en el cual procede la inscripción
- 3.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado)
- 4.- Subsanar observaciones (en caso de existir)
- 5.- Retirar el trámite

#### NOTA:

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- \* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- \* Una vez que se reanude la atención presencial el usuario deberá entregar de manera obligatoria la documentación física que consta dentro de los requisitos en tres ejemplares, para lo cual tendrá 10 días laborables.
- \* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.





| Registro Único de Trámites y Regulaciones |
|---|
|---|

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-19

Página 3 de 5

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

\$25.00

#### Nota:

- \* El pago en línea se realizará a través de:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- \* Verifique que el pago se realice en el Registro Mercantil en el que proceda su inscripción.
- \* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

- Código de Comercio. Art. 51.
- Ley de Compañías. Art. 260.
- Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016
   (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS).
   Art. 4.
- Ley de Registro. Art. 1-25.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

**Teléfono:** 02-3154-124 ext 400/401

#### Transparencia

| Año  | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2023 | 04  | 0                 | 31                    |
| 2023 | 03  | 0                 | 20                    |
| 2023 | 02  | 0                 | 23                    |
| 2023 | 01  | 0                 | 28                    |
| 2022 | 12  | 0                 | 19                    |





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-19 Página 4 de 5

| <b>Año</b><br>2022 | Mes<br>11 | Volumen de Quejas<br>0 | Volumen de Atenciones<br>19 |
|--------------------|-----------|------------------------|-----------------------------|
| 2022               | 10        | 0                      | 25                          |
| 2022               | 09        | 0                      | 35                          |
| 2022               | 08        | 0                      | 31                          |
| 2022               | 07        | 0                      | 24                          |
| 2022               | 06        | 0                      | 25                          |
| 2022               | 05        | 0                      | 21                          |
| 2022               | 04        | 0                      | 27                          |
| 2022               | 03        | 0                      | 21                          |
| 2022               | 02        | 0                      | 23                          |
| 2022               | 01        | 0                      | 26                          |
| 2021               | 12        | 0                      | 14                          |
| 2021               | 11        | 0                      | 30                          |
| 2021               | 10        | 0                      | 42                          |
| 2021               | 09        | 0                      | 39                          |
| 2021               | 08        | 0                      | 29                          |
| 2021               | 07        | 0                      | 50                          |
| 2021               | 06        | 0                      | 34                          |
| 2021               | 05        | 0                      | 43                          |
| 2021               | 04        | 0                      | 32                          |
| 2021               | 03        | 0                      | 19                          |
| 2021               | 02        | 0                      | 42                          |
| 2021               | 01        | 0                      | 45                          |
| 2020               | 12        | 0                      | 31                          |
| 2020               | 11        | 0                      | 49                          |
| 2020               | 10        | 0                      | 42                          |
| 2020               | 09        | 0                      | 41                          |
| 2020               | 08        | 0                      | 31                          |
| 2020               | 07        | 0                      | 20                          |
| 2020               | 06        | 0                      | 46                          |
| 2020               | 05        | 0                      | 7                           |
| 2020               | 04        | 0                      | 0                           |
| 2020               | 03        | 0                      | 0                           |
|                    |           |                        |                             |





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-19

Página 5 de 5

| <b>A02</b> 0 | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |  |
|--------------|-----|-------------------|-----------------------|--|
| 2020         | 01  | 0                 | 0                     |  |

